

PROCESO : DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : RUTH CERQUERA MORALES
RADICACION : 2017-00206

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente, sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2017)

1. En atención a los memoriales obrantes a folios 31 a 33, el Despacho se abstiene de darle trámite en virtud de la falta de certeza sobre la autoría de los mismos al no aparecer signados por persona alguna, por lo tanto, debe dar cumplimiento al artículo 244 del C.G.P.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se **CORRIGE** el auto que admitió la presente demanda de fecha 02 de junio de 2017, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la menor es ANDREA **JULIETTE** JARA CERQUERA.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del
27 JUN 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria